



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga HEREDIA, ADRIANA - Ley 26508

VISTO:

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. HEREDIA, ADRIANA DEL VALLE (L. 32577) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesora Asistente (DSE) interina, del Servicio de Oncología del Hospital Nacional de Clínicas;

Y CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno del Sr. Decano;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer a la Sra. Prof. HEREDIA, ADRIANA DEL VALLE (L. 32577) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino, del Servicio de Oncología del Hospital Nacional de Clínicas, hasta el 28/02/2022 según lo establece la ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que a la Sra. Prof. HEREDIA, ADRIANA DEL VALLE (L. 32577) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.-

